

Día Nacional de la dignificación a las Víctimas de Violencia Sexual en el marco del Conflicto Armado Interno

El 25 de mayo permite visibilizar que la violencia sexual en el conflicto armado colombiano ha tenido un impacto devastador, especialmente sobre las mujeres. La Corte Constitucional, en sentencias como la T-025 de 2004, ha reconocido el "*impacto diferencial y agudizado que el conflicto produce sobre las mujeres, debido a los riesgos específicos y las cargas extraordinarias que impone a las mujeres la violencia armada*". Así pues, la violencia sexual ha sido empleada como una táctica de guerra, y una manifestación extrema de la discriminación de género que aún persiste en la sociedad.

Según el Registro Único de Víctimas (RUV), hasta el 30 de abril de 2024, se han registrado 40.927 personas como víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado. Esta cifra no contempla lógicamente el alto índice de subregistro generado por aquellos casos no denunciados, debido entre otras razones, a la falta de garantías para las víctimas, el temor a represalias y la estigmatización social.

Este día visibiliza una de las formas más severas y silenciadas manifestaciones de violencia, que ha tenido lugar durante el conflicto armado. Es un reconocimiento latente del sufrimiento y la gran valentía de las víctimas, a partir de la cual se valida su experiencia y se rompe el silencio que a menudo rodea este tipo de crímenes.

Particularmente en esta fecha, no solo se reconoce el sufrimiento y la resiliencia de las víctimas, sino que también se proporciona un espacio crucial para el procesamiento y la validación de sus experiencias traumáticas. La violencia sexual en el contexto del conflicto armado puede generar secuelas emocionales profundas y duraderas, siendo el trastorno de estrés postraumático (TEPT) y los trastornos del estado de ánimo como la depresión y la ansiedad, los problemas de salud mental más recurrentes (American Psychiatric Association, 2013).

Desde el Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic, reconocemos y validamos el dolor de las mujeres víctimas, lo cual constituye un paso esencial en el proceso de recuperación emocional y mejoramiento de la calidad de vida. De igual manera, se reconoce también a hombres, personas diversas por orientación sexual e identidades de género, víctimas de este tipo de violencia. Según la teoría del procesamiento emocional, reconocer y verbalizar experiencias traumáticas en un entorno seguro puede ayudar a las víctimas a integrar estos eventos en su narrativa de vida, reduciendo así el poder de los recuerdos traumáticos sobre su bienestar mental (Foa & Rothbaum, 1998).

El 25 de mayo se constituye en una medida de reparación simbólica que contribuye a la dignificación de las mujeres víctimas. La reparación es un componente crucial del proceso de paz, ya que aborda no solo la necesidad de justicia, sino también la necesidad de reconstruir el tejido social roto por la violencia. Este día, específicamente establecido como medida de reparación a Jineth Bedoya Lima, envía un mensaje claro de compromiso con la dignidad y los derechos de todas las mujeres afectadas por el conflicto. Este acto de



reconocimiento y solidaridad contribuye en alguna medida a restaurar la confianza de las víctimas en las instituciones y en la sociedad.

Cada año, la conmemoración de esta fecha vuelve a poner de manifiesto la importancia de incorporar una perspectiva de género en el proceso de paz y en todas las actuaciones del sistema de justicia. La Corte Constitucional ha destacado en múltiples sentencias, como la T-025 de 2004, el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres, subrayando los riesgos específicos y las cargas extraordinarias que se enfrentan por ser mujer. Además, se hace posible reflexionar cómo esta realidad contribuye a su vez a reconocer la existencia de este tipo de violencias en el marco del conflicto armado, nos permite identificar la existencia de otras víctimas (además de las mujeres) y como sociedad no invisibilizar las violencias sexuales cometidas contra personas de orientación sexual e identidad de género diversas. Reconocer y abordar estos impactos diferenciados es vital para asegurar que la paz sea inclusiva y que las políticas de reparación y reintegración atiendan adecuadamente las necesidades de todas las víctimas, especialmente a las mujeres como invita esta conmemoración.

Por último, reconocer este tipo de hechos victimizantes nos obliga a participar activamente en la prevención de futuras violencias. Recordamos y honramos a las personas víctimas, e instamos a que la sociedad colombiana se comprometa a no permitir que estos crímenes se repitan.

Este día inspira a solidarizarnos frente a las afectaciones que genera la violencia sexual en los proyectos de vida de las víctimas, y a reconocer su valentía, dignidad y resiliencia como sobrevivientes.

Con la Colaboración de:

Ingrid Lorena Cruz-Triviño.

Subdirectora Nacional del Campo Psicología Jurídica
Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic

Sandra Rocío Guerrero-Torres,

Representante del Campo Psicología Jurídica del Capítulo Valle y Suroccidente.
Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic

Referencias Bibliográficas

American Psychiatric Association. (2013). Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (5th ed.). Arlington, VA: American Psychiatric Publishing.

Foa, E. B., & Rothbaum, B. O. (1998). Treating the Trauma of Rape: Cognitive-Behavioral Therapy for PTSD. New York, NY: The Guilford Press.

